



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00998565- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular dedicación Semi-exclusiva para la cátedra Teoría de los Discursos Sociales I, elevada por la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 19);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de marzo de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: TEORÍA DE LOS DISCURSOS SOCIALES I

Cargo: 1 (uno) Profesor Titular ded. SEMI-EXCLUSIVA

Tribunal:

Titulares:

FLORES, Ana Beatriz (UNC)

BAREI, Silvia Noemí (UNC)

NARVAJA DE ARNOUX, Elvira Beatriz (UBA)

Est. FROLA, Agustina.

Egr. COGNIGNI, Néstor Facundo.

Suplentes:

BORIA, ADRIANA (UNC)

DALMASSO, María Teresa (UNC)

FERNÁNDEZ, Froilán (UNaM)

Est, MARENCO, Antonella Aylén.

Egr. PAESANI, María Grazia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CJR